A C U E R D O # 16.-
(DE 4 DE JUNIO DE 1.963).

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA FUNDACION DE LA CORPORACION DE MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA, SE DISPONE INGRESAR A ELLA, SE CREA UN ARTICULO, SE EQUILIBRA EL PRESUPUESTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

a) Que en virtud de la Resolución # 1º del 20 de Septiembre del año de 1.960 fue creada la Corporación de Municipios de Antioquia con su Personería Jurídica, con el fin de velar por los intereses, las necesidades y lo que propenda en bien de los Municipios de Antioquia.-

b) Que en el ACUERDO # 14 se desequilibró el Presupuesto en la suma de cuarenta pesos ($40,00) M . L.-

c) Que en virtud de esta afiliación debe crearse el Artículo correspondiente para el pago de las cuotas a la Corporación y apropiar la partida necesaria .-

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese a la Corporación de Municipios de Antioquia fundada por la Asamblea de Municipalidades reunida en Medellín el 20 de Septiembre de 1.960.-

ARTICULO SEGUNDO.- Declárase a este Municipio socio de la Corporación de Municipios de Antioquia a partir del primero de Julio del presente año.-

ARTICULO TERCERO.- Para contribuír a su sostenimiento el Municipio de Santa Rosa de Osos , apropiará en cada Presupuesto la cuota que anualmente le corresponde pagar y que son $ 50.00 mensuales .-PARAGRAFO.-Las cuotas se pagarán por mensualidades vencidas o a juicio del H. CONCEJO MUNICIPAL podrán pagarse todas las cuotas en un solo contado por anticipado.-

ARTICULO CUARTO.- Para dar cumplimiento al presente ACUERDO , créase y decláras incluído al Presupuesto de Gastos de la presente Vigencia el ARTICULO 87BisCAPITULO V. Departamento de Hacienda con la siguiente leyenda:"Para pagar a la Corporación de Municipios de Antioquia las cuotas de afiliación .-

ARTICULO QUINTO.-Para pagar las cuotas de que se trata en el Artículo anterior súrtase el Artículo 87 Bis con la suma de $ 300.00, que serán tomados del Artículo 40 Capítulo IV Departamento de Gobierno que dice: "Para compra de equipos".-Para equilibrar el Presupuesto tómese del Artículo 40 Capítulo IV Departamento de Gobierno la suma de $ 40.00, que dice: "Para compra de equipos".-

(VIENE)

EL PRESIDENTE.-

EMILIO GOMEZ MACHADO.-

LA SECRETARIA.-

CONSUELO ROLDAN GOMEZ.-

CERTIFICO.- Que el presente ACUERDO sufrió tres debates en días reglamen rios y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.-

LA SECRETARIA.-

CONSUELO ROLDAN G.-

COLOMBIA - ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS

Recibido hoy ~~diaxx~~ nueve de junio y a Despacho.

Srio.,

Olegario Pimienta Z.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, junio nueve de mil novecientos sesenta y tres.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE. POR TRIPLICADO REMITASE A LA GOBERNACION DEL DEPTO. PARA LOS FINES LEGALES.

El Alcalde,

Arturo Palacio N.

COLOMBIA - ANTIOQUIA Alcalde Santa Rosa de Osos

El Secretario,

Olegario Pimienta Z.

CERTIFICO: Que el presente acuerdo fué publicado por bando, hóy nueve de junio, de concurso público.